

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 13 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1528,

TENIENDO PRESENTE: Informe Usos de Suelo según zonificación N°045 del 05.06.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°169 de fecha 09/06/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Prendas de vestir Natalia Valeria Reyes Basáez E.I.R.L. Contrato de subarrendamiento UAE 937, Sodimac S.A. a Natalia Reyes Basáez de fecha 28.03.2017. Estatuto Actualizado prendas de vestir Natalia Valeria Reyes Basáez E.I.R.L. Certificado de Vigencia del Gobierno de Chile. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII de fecha 10.05.2017. Certificado de Avalúo Fiscal del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada local comercial. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

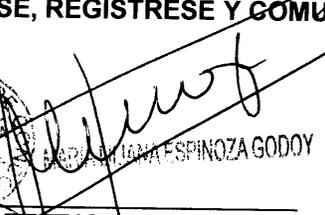
DECRETO

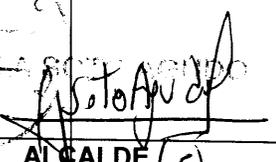
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	PRENDAS DE VESTIR NATALIA VALERIA REYES BASAEZ E.I.R.L.
RUT:	76.722.949-6
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO/VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS
DOMICILIADA EN:	AVENIDA MANANTIALES N°955, LOCAL 3, SECTOR MANANTIALES, CONCÓN
ROL:	3341-1
	1er.SEM.2017
PATENTE	\$23.324.-
ASEO	\$21.724.-
PROPAGANDA N/L-1.914 M2.	\$16.785.-
TOTAL	\$61.833.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE (S)

- EAO/NAN/nan.-
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3